

TELEFONO.....
LOCALIDAD.....
PROVINCIA.....

4. PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

TOTAL COSTO _____

EXPOBE: Que habiendo tenido conocimiento de la Resolución de 10 de mayo de 1.991, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se convocan subvenciones a entidades Universitarias, Culturales y Educativas, para programas de actividades medioambientales.

5. CUANTIA MINIMA QUE SE SOLICITA _____

SOLICITA: La concesión de la subvención de acuerdo con lo siguiente:

6. IMPORTE MAXIMO A APORTAR POR LA ENTIDAD

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD

- a) Titulo de la actividad.....
- b) Actos a desarrollar.....
- c) Fecha y lugar de celebración.....
- d) Otras consideraciones de interés.....

7. DATOS ECONOMICOS DE LA ENTIDAD PARA SU INGRESO

Entidad Bancaria.....
Sucursal.....
Titular.....
D.N.I.....
Cargo que ocupa.....
Nº de cuenta corriente.....
Domicilio del Banco.....
Localidad.....
Provincia.....

2. APORTACION DE LA ENTIDAD

8. DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA

- a) Acreditación de la personalidad jurídica de la Entidad solicitante, mediante fotocopia compulsada de su cédula de identificación fiscal expedida por Hacienda.
- b) Memoria de la actividad que se pretende subvencionar.
- c) Estudio económico del proyecto de la actividad.

3. OTROS ORGANISMOS QUE COLABORAN ECONOMICAMENTE.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

CONDICIONES

EDICTO (PP. 752/91).

El Juzgado de 1º Instancia núm. Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España núm. 833/90, a instancia de Banco Hipotecaria de España contra Dan Manuel Martínez Martínez y Doña Dolores Morales Cazorla acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día once de julio de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día siete de octubre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

1º. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de las ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que los cargos y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de

aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estimo conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Urbana vivienda tipo dúplex -o de dos plantas- en el paraje Cortijo El Viso, término de Níjar (Almería), con una superficie construida total de ciento treinta y tres metros con cinco decímetros cuadrados, de los que ciento ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y veinticuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, a almacén, siendo la total superficie útil de ciento once metros cincuenta y ocho dm². Finca registral 23.549. Valorada en 6.380.000 pesetas.

Granada, 20 de mayo de 1991.- El Secretario.

EDICTO (PP. 753/91).

El Juzgado de 1ª Instancia núm. Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España núm. 1033/90, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Don Manuel Segura Martín y Doña Mercedes Cortés Iglesias acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día once de julio de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo:

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Vivienda tipo A, sita en la planta segunda, con entrada por el único portal y escaleras del edificio. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros, noventa y un decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Forma

parte del edificio sito en la calle del Carmen, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, sitio conocido par Barracas de Levante. Finca registral 2.264. Valorada en 5.400.00 pesetas.

Granada, 21 de mayo de 1991.- El Secretario.

EDICTO (PP. 754/91).

El Juzgado de 1ª Instancia núm. Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España, S.A., núm. 1015/90, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Don José Fernando Salas Jiménez acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día cinco de julio de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Vivienda tipo E, en la planta primera, de superficie construida ciento tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados; forma parte del Edificio en parcela de 520,87 metros cuadrados, orientado al Este, a uno plaza, con fachada también al Sur y Oeste, a calles Manuel Machado y Emilia Pardo Bazán, en El Ejido. Finca 41.064. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Granada, 15 de mayo de 1991.- El Secretario.

EDICTO (PP. 755/91).

El Juzgado de 1ª Instancia núm. Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España núm. 1029/90, a instancia de